ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 - "ADQUISICION VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL" - ID N° 353.245

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año 2018, en las oficinas de la Sede del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la Avda. Artigas c/ Gral Santos, de la ciudad de Asunción, se reúnen el Sr. Alberto González, Director de Transparencia y Anticorrupción y el Sr. Pablo Acosta, Jefe de Transporte, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018 para la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO INSTITUCIONAL" - ID N° 353.245, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Siendo las 08:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 353.245 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. CUEVAS HERMANOS S.A.
2. AUTOMOTOR S.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 07 de diciembre de 2.018, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUEVAS HERMANOS S.A.	X		X		X		X	
AUTOMOTOR S.A.	X		X		X		X	

En este punto puede constatarse que todos los oferentes cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03) Datos en el SINARH y Aspectos Económicos

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se procedió a verificar si los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis

Scanned with CamScanner

OFERENTES	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.
CUEVAS HERMANOS S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	No se observan registros (SINARH)
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	No se observan registros (SINARH)

Este Comité concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley 2051 en el inc a y b, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los mismos con respecto a la adjudicación del presente llamado.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor por ITEM de acuerdo al sistema de adjudicación adoptado, de las empresas que cumplieron con los requerimientos de carácter sustancial y respondieron de forma satisfactoria las Notas de Solicitud de Documentos Adicionales en cuanto a Certificado de Origen Nacional de los Productos Ofertados y Desglose de precios de los ítems ofertados, cuando estos estuvieren por encima del 20% o por debajo del 30% de los precios de referencia estimados para la presente Licitación.

ITEM	OFERENTE	MONTO
1	AUTOMOTOR S.A.	250.000.000.-
	CUEVAS HERMANOS	NO COTIZA
2	CUEVAS HERMANOS S.A.	256.000.000.-
	AUTOMOTOR S.A.	NO COTIZA
3	CUEVAS HERMANOS S.A.	288.000.000.-
	AUTOMOTOR S.A.	320.000.000.-
4	AUTOMOTOR S.A.	480.000.000.-
	CUEVAS HERMANOS S.A.	NO COTIZA
5	AUTOMOTOR S.A.	480.000.000.-
	CUEVAS HERMANOS S.A.	NO COTIZA

Una vez analizadas las propuestas económicas, y comparando los precios totales ofertado por las empresas en relación al precio referencial estimado para el presente llamado, se corrobora que los precios ofertados por las empresas AUTOMOTOR S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A., no se encuentran ni por encima del 20%, ni por debajo del 30% del precio unitario estimado para el presente llamado.

Scanned with CamScanner

No se aplica el margen de preferencia puesto que lo bienes ofertados por los oferentes participantes son de origen extranjero.

A continuación y una vez agrupadas las propuestas económicas, se procedió al análisis en detalle de las ofertas de la empresa AUTOMOTOR S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A., para la verificación de cumplimento con otros requisitos y documentaciones adicionales requeridas en el PBC, cuyo cuadro de verificación se describe a continuación:

ITEM	DOCUMENTOS	CUEVAS HERMANOS S.A.	AUTOMOTOR S.A.
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
3	Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para la provisión de los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE
9	Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en los tres (3) últimos años (2015, 2016, 2017)	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), en las	CUMPLE	CUMPLE

Scanned with CamScanner

	que haya proveído los bienes similares a los ofertados en la presente licitación como ser: camionetas, camiones, etc.		
11	Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los términos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE
12	Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE
13	Autorización del Fabricante, representante o distribuidor oficial en la Rca. del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
14	Cálculo de Ratios	CUMPLE	CUMPLE
15	Compromiso por parte del Oferente, en carácter de Declaración Jurada, de contar con Stock de repuestos para Mantenimiento de rutina, hasta los 50.000 kilómetros, que deberá incluir los diferentes tipos de aceites, filtros y mano de obras.	CUMPLE	CUMPLE
16	El Oferente debe demostrar la existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo mínimo de 5 (cinco) años mediante Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
17	La marca adjudicada deberá contar con Certificado de la Cámara de Distribuidores de Automotores y Maquinarias (CADAM)	CUMPLE	CUMPLE
18	Los vehículos ofertados deberán contar con una garantía escrita de fábrica mínima de 36 meses o 50.000 kilómetros lo que ocurra primero, contado desde la recepción final de los vehículos.	CUMPLE	CUMPLE
19	El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro de vehículo, contra todo riesgo. Con un plazo de validez de 12 meses contados a partir de la entrega del vehículo.	CUMPLE	CUMPLE

Como se observa en el cuadro de arriba, los oferentes CUEVAS HERMANOS S.A. Y AUTOMOTOR S.A., CUMPLEN con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en el PBC.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

CAPACIDAD FINANCIERA

CUEVAS HERMANOS S.A.

RESUMEN DE DATOS	Año 2015	Año 2016	Año 2017	PROMEDIO
Activo Corriente	192.490.880.401	236.729.710.250	415.268.181.952	281.496.257.534
Pasivo Corriente	91.880.790.920	61.957.129.430	162.714.577.920	105.517.499.423
Pasivo Total	121.017.961.342	108.338.357.881	162.714.577.920	130.690.299.048

Scanned with CamScanner

Activo total	372.133.449.382	368.078.243.605	470.237.278.433	403.482.990.473
Utilidad del Ejercicio	**25.059.081.317**	**6.751.367.594**	**45.565.966.974**	25.792.138.628
Capital	**100.000.000.000**	**100.000.000.000**	**100.000.000.000**	**100.000.000.000**
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2.67**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0.32**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0.26**

AUTOMOTOR S.A.

RESUMEN DE DATOS	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	615.462.904.804	628.773.961.812	691.076.292.683	645.104.386.433
Pasivo Corriente	57.904.773.872	22.360.295.972	54.061.631.515	44.775.567.120
Pasivo Total	57.904.773.872	22.360.295.972	54.061.631.515	44.775.567.120
Activo total	852.236.044.120	693.497.872.370	801.046.322.445	782.260.079.645
Utilidad del Ejercicio	**124.470.669.997**	**100.485.322.583**	**94.145.176.386**	106.367.056.322
Capital	**35.000.000.000**	**35.000.000.000**	**35.000.000.000**	**35.000.000.000**
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**14,41**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0.06**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**3,04**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que las empresas CUEVAS HERMANOS S.A. Y AUTOMOTOR S.A. cumplen con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Scanned with CamScanner

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa CUEVAS HERMANOS S.A., para el item 2 por la suma de G. 512.000.000 (guaranies quinientos doce millones); item 3 por la suma de G. 288.000.000 (guaranies doscientos ochenta y ocho millones); a la empresa AUTOMOTOR S.A., para el ítem 1 G. 250.000.000 (guaranies doscientos cincuenta millones); item 4 por la suma de G. 960.000.000 (novecientos sesenta millones) y para el ítem 5 por la suma de G. 960.000.000 (novecientos sesenta millones), que han cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer de la señora Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:20 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Sr. **ALBERTO GONZALEZ**
Miembro

Sr. **PABLO ACOSTA**
Miembro

Scanned with CamScanner